

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica la Adjudicación definitiva de la Convocatoria de ayuda para contrato predoctoral para la formación de doctores, derivada de la plaza vacante de referencia INV-PRE-2023-I-019, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la Convocatoria de ayuda para contrato predoctoral para la formación de doctores, derivada de la plaza vacante de referencia INV-PRE-2023-I-019, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (Resolución de 16 de septiembre de 2024 de la Universidad de Sevilla), el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla hace pública la Adjudicación definitiva de los contratos ofertados.

PRIMERO:

Hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>, y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación (<https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales>).


La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

SEGUNDO:

Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se le comunique desde el Servicio de Investigación. En el supuesto de que no se produzca la aceptación en el plazo fijado en el apartado anterior, la plaza será ofrecida sucesivamente a los candidatos que figuren en la lista de reserva según el orden establecido en la Resolución, que deberá manifestarse en los mismos términos y plazos.

La aceptación implicaría el compromiso del cumplimiento por parte del adjudicatario de disponer de la acreditación de la matrícula en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en los plazos citados en el punto tercero de esta Resolución.

Código Seguro De Verificación	oDPWE2UDhtk1aL/GX9IZkw==	Fecha	30/10/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oDPWE2UDhtk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Cofinanciado por la Unión Europea



AGENCIA ESTADAL DE INVESTIGACIÓN

TERCERO:

Tras la aceptación por parte del adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato, siendo la incorporación el día 1 de noviembre de 2024, para ello, será requisito aportar, con carácter previo, el documento acreditativo de matrícula en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

CONVOCATORIA 2023

REFERENCIA: INV-PRE-III-2023-I-001

Relación de contratos convocados: 1

Adjudicatario:

HERRERO BEI, PABLO*

Lista de reserva
- Blanco García, Jesús

***Adjudicatario condicionado.** La firma del contrato está condicionada a que el adjudicatario esté matriculado a tiempo completo, con carácter previo, en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el curso 2023-24.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL RECTOR

(D.F 29 de enero de 2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.:

En Sevilla, a fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	oDPWE2UDhtk1aL/GX9IZkw==	Fecha	30/10/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oDPWE2UDhtk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		

